

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala

# Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013

13 de mayo de 2011

## **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Después de un proceso electoral legal y transparente, en el que la ciudadanía eligió cambiar el rumbo de nuestro municipio, he asumido la honrosa responsabilidad de dirigir, durante los próximos tres años, el porvenir de los habitantes de Tepetitla de Lardizábal. Lo haré mediante un gobierno diferente, honesto, responsable e innovador; comprometido a cumplir las políticas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Tepetitla para el período 2011-2013.

El Plan es el principal instrumento de gobierno de esta administración, ya que en él se integran las legítimas demandas y aspiraciones de los habitantes de nuestro municipio, las cuales están plasmadas en la planeación de las acciones gubernamentales y políticas públicas a implementar durante mi gestión.

Para conformar y dirigir un gobierno sólido he reunido un equipo de trabajo comprometido y visionario, conocedor de las necesidades y aspiraciones de la población para que así trabajemos apasionadamente por el progreso y bienestar del municipio.

Es por ello que los invito a que hagamos una alianza para progresar. Con tu apoyo, colaboración y voluntad, marcaremos un antes y un después en Tepetitla de Lardizábal. Trabajemos juntos en la construcción de un municipio desarrollado y con oportunidades para todos, que represente un mejor presente y futuro para nuestras familias.

La participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas serán los pilares de mi gobierno. Me comprometo a trabajar sin descanso por acrecentar el bienestar de todos, para lograr un municipio moderno y equilibrado, en el que la sociedad se sienta representada e integrada.

Sólo con tu apoyo lo lograremos.

**ING. PANFILO PEREZ PEREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

## MARCO JURIDICO

El presente documento tiene fundamento legal en lo establecido en diversos ordenamientos de la legislación federal y estatal: Dentro del ámbito federal se fundamenta en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo Artículo 25, establece: *“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, ...y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa redistribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Y en el segundo párrafo: “El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general...”* Siendo el Estado el ente rector del desarrollo económico, en nuestro caso, como tercer orden de gobierno: el Municipio el que debe llevar a cabo las acciones de planeación para el crecimiento económico y desarrollo sustentable de nuestra localidad. El **Artículo 26** establece en el Apartado **A**. *“El Estado Organizará un sistema de plantación democrática...”* y de manera correlativa se aplica la Ley de Planeación que establece en el **Artículo 3**. *“...se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, ...en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen”*. En estricto respeto a la legislación federal, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados, para un desarrollo democrático sustentable.

La Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece en el **Artículo 3**. *“En el Estado de Tlaxcala, por cuanto a su régimen interior: I. Serán Ley suprema esta Constitución, las leyes y decretos del Congreso del Estado que emanen de ella. VII. La normatividad que en el ámbito de su competencia aprueben los ayuntamientos del Estado, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”* Es este el marco normativo constitucional que rige el Estado de Derecho que fundamenta y da origen a las instituciones jurídico políticas de gobierno como lo es el Municipio. La misma Constitución reconoce en su **Artículo 99**. *“La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria, para el poder público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción, a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los*

*planes municipales.” Y el Artículo 100, dispone: Los planes de desarrollo, tanto estatal como municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico para las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente a las marginadas, y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura, y organización a través de la participación ciudadana.” Y que el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios dispone en su Artículo 246, “La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.” Preceptos normativos que establecen la figura jurídica del Plan Municipal del Desarrollo del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, refrendados en la Constitución Federal en el Artículo **115, fracción V**, en el que se le otorga al Municipio las atribuciones para su administración, poseer personalidad jurídica y el manejo del patrimonio conforme lo marca la ley; además, le faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal.*

El fundamento legal del plan de desarrollo municipal se encuentra definido en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala que establece en el **Artículo 92**: “*Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses, a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.*”

## INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector de este gobierno, donde se plasman las políticas públicas municipales cuyo objetivo es brindar la solución a las necesidades sociales, bajo el principio de un desarrollo económico social sustentable, buscando el desarrollo integral y armónico de las personas al interior de las familias como socialmente. Su objetivo es priorizar las demandas de la población, propiciar el desarrollo ordenado y equilibrado del municipio, así como promover acciones encaminadas a mejorar y eficientar la gestión pública municipal.

El presente Plan representa la síntesis de un esfuerzo de consulta, diagnóstico y análisis de las necesidades, deficiencias, fortalezas y oportunidades en las que se encuentra inmerso el municipio. Escenario que es un reto para este nuevo gobierno municipal. Por ello, su implementación también requiere de participación, colaboración, coordinación y entendimiento por parte de los servidores públicos con los ciudadanos, siendo el diálogo el instrumento fundamental en la toma de decisiones.

El Plan contiene el análisis de las áreas que integran la administración municipal así como diagnóstico de cada una de las áreas fundamentales que se abordan, estableciendo objetivos a lograr durante el trienio 2011-2013, mediante la planeación, programación e implementación de políticas públicas municipales con las debidas estrategias a seguir, líneas de acción a implementar con metas a cumplir.

Asimismo, el Plan contempla las propuestas ciudadanas, individuales y colectivas vertidas durante la Consulta Pública realizada al inicio de nuestra administración, con el propósito de conocer las necesidades, demandas y aspiraciones de la población del municipio.

A partir de los planteamientos anteriores, nuestras acciones están encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante un desarrollo económico social sustentable y armónico.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tepetitla de Lardizábal se enmarca dentro de un estricto respeto al estado de derecho, a las instituciones jurídico políticas y de gobierno que derivan de la Constitución Federal como Local, y a los derechos constitucionales derivados de nuestras leyes supremas y de la legislación vigente, como las plasmadas en instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Las garantías individuales como derechos humanos son y serán objeto de protección en la toma de decisiones municipales al interior de las sesiones de cabildo, cuyos acuerdos aprobados no violentarán algún principio o norma constitucional.

La participación ciudadana es un principio, norma y directriz que día a día dirigirá el actuar gobierno municipal de Tepetitla de Lardizábal. Siendo el H. Ayuntamiento el garante de esta participación ciudadana bajo los principios constitucionales de

legalidad, lealtad, institucionalidad, imparcialidad y responsabilidad buscando la paz social y la estabilidad política en aras de un gobierno municipal justo, eficaz y eficiente.

El presente Plan refleja una responsabilidad compartida entre los servidores públicos que prestan sus servicios en el actual gobierno municipal y los ciudadanos y vecinos de este Municipio, a fin de que todos los actos de gobierno brinden seguridad jurídica a los ciudadanos y a sus bienes.

El bienestar de las personas y su desarrollo integral tanto físico como mental será el bien máximo protegido en las acciones de gobierno, establecidas en el presente Plan, bajo criterios de equidad y justicia social, sin discriminación de ningún tipo.

## **MISIÓN**

Ser un gobierno municipal que actúa con responsabilidad, que toma decisiones bajo consenso y con transparencia; que atiende las demandas y necesidades de la población, bajo criterio de equidad y justicia social buscando el bienestar social y el desarrollo integral de las personas a través de un gobierno eficiente e innovador con servicios públicos de calidad; que fortalece la participación ciudadana, buscando la gobernabilidad y armonía social del municipio, e impulse el desarrollo económico para una mejor redistribución de la riqueza.

## **VISIÓN**

El gobierno municipal Tepetitla de Lardizábal sea el promotor y garante de una vida digna, con acceso a los servicios de educación y salud de calidad; en general que los servicios municipales sean eficientes; en un marco de respeto al estado de derecho, con igualdad de oportunidades fomentando la productividad y generación de empleos. Con una gestión municipal sólida, moderna y transparente, eficiente en el procedimiento interno del Ayuntamiento y en la administración de sus recursos.

## **PERSPECTIVAS DEL TEXTO ECONÓMICO SOCIAL**

### **VARIABLES QUE FAVORECEN EL LOGRO DE OBJETIVOS**

#### **FORTALEZAS**

- Base trabajadora con posibilidad de prepararse.
- Amplia cobertura de servicios públicos.
- Vías de comunicación adecuadas de acceso al municipio y de enlace con el estado y el país.
- Ubicación geográfica estratégica.
- Ciudadanos participativos.
- Comunidades en crecimiento y desarrollo.
- Altos montos de Ramo 33, participaciones federales (Ramo 28) y recursos propios.

#### **OPORTUNIDADES**

- Impulso al campo.
- Reactivación del comercio establecido.
- Aprovechamiento de su ubicación geográfica para el tránsito obligado de personas que viajan al Distrito Federal, Puebla, Hidalgo, Veracruz, etc.
- Reingeniería organizacional de la administración municipal.
- Creación de mejor y mayor infraestructura.
- Satisfacer requerimientos de obra y servicios públicos prioritarios para la sociedad.

### **VARIABLES QUE OBSTACULIZAN EL LOGRO DE OBJETIVOS**

#### **DEBILIDADES**

- Problemas administrativos heredados.
- Carencia de un marco reglamentario municipal.
- Falta de inducción a los puestos asignados.
- Carencia de la infraestructura hospitalaria.
- Centralización político-administrativa de la cabecera.
- Falta de instalaciones deportivas de calidad.
- Falta de instituciones educativas de nivel superior.

#### **AMENAZAS**

- Incremento de las enfermedades virales.
- Endeble producción agropecuaria.
- Escaso presupuesto del gobierno municipal.
- Bajo rendimiento en la recaudación de agua potable e Impuesto predial.



## SITUACIÓN GEOGRAFICA

### GENERALIDADES

#### LOCALIZACION

El Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se encuentra ubicado entre los paralelos 19° 15' y 19° 19' de latitud norte; los meridianos 98° 20' y 98°25' de longitud oeste; altitud de 2 300 m.

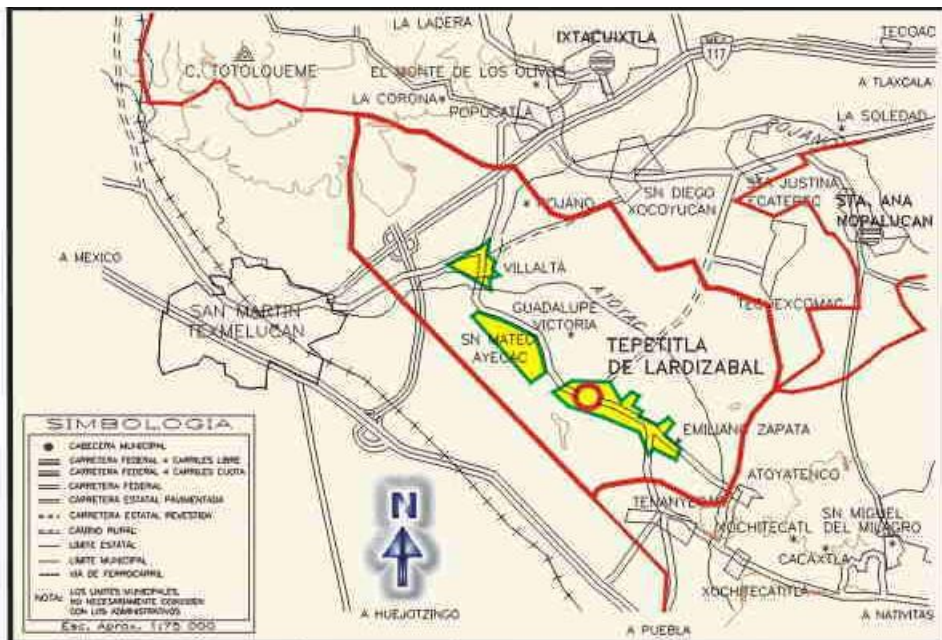
El territorio del Municipio cuenta con una superficie de 28,709 Kilómetros cuadrados, Veintiocho mil setecientos nueve kilómetros cuadrados y sus colindancias son las siguientes:

1. **Al norte:** Con el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.
2. **Al sur:** Con el Estado de Puebla.
3. **Al oriente:** con el Municipio de Nativitas
4. **Al poniente:** Con el Estado de Puebla.

El Municipio está integrado por la cabecera municipal ubicada en la población de Tepetitla, Tlaxcala; y tres gobiernos de comunidad que son los siguientes:

1. **Guadalupe Victoria.**
2. **San Mateo Ayecac.**
3. **Villa Alta.**

Ocupa el 0.6% de la superficie del Estado de Tlaxcala.



### **FISIOGRAFÍA**

Provincia: Eje Neovolcánico (100%).

Subprovincia: Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%).

Sistema de topofomas: Llanura aluvial con lomerío (100%).

### **CLIMA**

Rango de temperatura: 14-16 °C

Rango de precipitación: 800- 1000 mm

Clima: Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (100%)

### **HIDROGRAFÍA**

Región hidrológica: Balsas (100%).

Cuenca: R. Atoyac (100%).

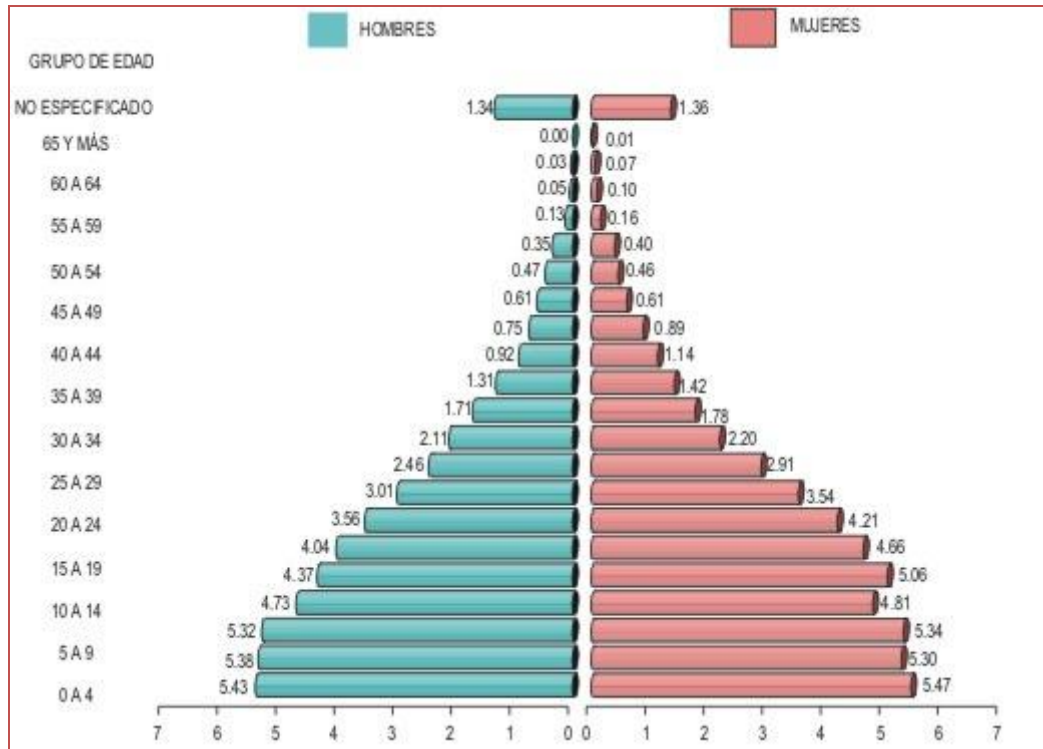
Subcuenca: R. Atoyac – San Martín Texmelucan (100%).

Corrientes de agua: Intermitente: Atoyac y Ajejela

## **P O B L A C I O N**

Los procesos de poblamiento son resultado de la dinámica demográfica que experimenta la comunidad. De acuerdo con datos del II Censo General de Población y Vivienda, 2005. INEGI, la población del municipio de Tepetitla de Lardizábal es de 16 368 habitantes, lo que representa el 1.5 por ciento de la población total del estado que es de 1 068.207 habitantes. La pirámide de edades es un indicador que muestra el comportamiento de la población por edades. Ahora bien, la información sobre la población por edades, indica que el municipio tiene una población joven, es decir, que los grupos de menor edad son de mayor tamaño que los que le preceden.

PIRAMIDE DE EDADES



DENSIDAD DE POBLACIÓN

Para el año 2005, el municipio registró una densidad de 571.28 habitantes por kilómetro cuadrado. Lo que le ubica como uno de los municipios con una densidad media de la población en el estado.

DENSIDAD DE POBLACIÓN 2005

CONCEPTO	POBLACIÓN	SUPERFICIE(Km2)	DENSIDAD(HAB/KM2)
ESTATAL	1 068.207	3 987.943	267.86
MUNICIPAL	16.368	28.652	571.28

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Para el año del 2000, la población de 12 años y más en el municipio de Tepetitla fue de 10 262 habitantes, ocupando la Población Económicamente Activa una participación del 51.51 por ciento, mientras la Población Económicamente Inactiva

representaba el 48.11 por ciento. La Población Económicamente Activa (PEA) es el total de personas de 12 años y más en edad de trabajar que se encuentran ocupados y desocupados.

En los últimos años Tepetitla ha experimentado una profunda transformación de sus sectores productivos. Las estadísticas que ofrece el XIII Censo de Población y Vivienda 2005 reflejan que del total de la Población Ocupada fue de 5 240 y desocupada 46 personas en el municipio

Las ramas de actividad más significativas del municipio fueron: en primer lugar la industria manufacturera con 1 846, en segundo agricultura y ganadería con 1 160 y tercer lugar comercio con 514.

#### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD 2005

POBLACIÓN	CANTIDAD
Población de 12 años y mas	10 262
Económicamente Activa	5 286
Ocupada	5 240
Desocupada	46
Económicamente Inactiva	4 937
Estudiantes	1 480
Quehaceres del Hogar	2 473
Otro Tipo	984
No Especificadas	39

#### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SECTOR ACTIVIDAD 2005

SECTOR	CANTIDAD
Población Ocupada	5 240
Sector Primario	1 160
Sector Secundario	2 314
Sector Terciario	1 722
No Especificado	44

## **SECTOR PRIMARIO**

### **➤ AGRICULTURA**

Durante las últimas tres décadas, en el estado de Tlaxcala las actividades del sector agropecuario perdieron importancia respecto de las actividades industriales, comerciales y de servicios.

En el municipio de Tepetitla de Lardizábal, también se presenta el mismo fenómeno; sin embargo es conveniente analizar las actividades primarias ya que representan una base para el desarrollo económico.

Durante el ciclo agrícola 2008 el municipio contaba con una superficie sembrada total de cultivos cíclicos de 2,053 hectáreas de las cuales, 1301 fueron de maíz grano como el cultivo más importante, 124 de avena forraje, 36 de acelga, 85 de cilantro, 58 de haba verde, 53 de ebo, 99 de frijol, 36 de cebolla, 49 de espinaca y 75 de calabaza. Respecto a los cultivos perennes solamente se sembraron 137 hectáreas de alfalfa verde.

<b>AGROPECUARIO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL</b>	
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2008	2,053
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2008	2,053
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2008	1,946

### **GANADERIA**

El Censo Agrícola-Ganadero de 1991 refleja que el municipio de Tepetitla de Lardizábal, contaba con un total de 895 unidades de producción rural para la cría y explotación de animales.

Para el año agrícola 2004/05 en el municipio se destinaron 377 hectáreas dedicadas a la ganadería; siendo 141 dedicada para el cultivo de alfalfa, 49 para ebo, 172 para avena forraje y 15 para maíz forraje.

Esta actividad no representa un peso importante en la economía del estado; sin embargo, representa el medio de auto consumo para muchas familias del municipio. De acuerdo a esta misma fuente, para el año 2005 se registraron una población de 4 267 cabezas de ganado porcino, 2 431 cabezas de ganado bovino, 243 cabezas de ganado caprino, 84 cabezas de ganado ovino, 2 180 conejos, 555 colmenas y en la variedad de aves existen 4 331 gallináceas y 313 guajolotes.

## COMERCIO

Derivado de los rápidos procesos de industrialización, urbanización y crecimiento poblacional, se han incrementado en el municipio las unidades de comercio y abasto.

Para el año 2005 en el municipio existe un tianguis de 20 a 100 oferentes en el cual se realiza el intercambio comercial.

De acuerdo al sistema de apoyo de abasto social por medio de DICONSA se tiene un total de tres tiendas que dan cobertura a un total de 14 152 personas; por otra parte LICONSA cuenta con dos centros de distribución de leche fluida que da cobertura a 357 familias beneficiadas, atendiendo también a 550 menores de 12 años y 131 de la tercera edad con una dotación anual de 130 752 litros de leche fluida.

De acuerdo a los Censos Económicos 2004 del INEGI, en 2003 se contaba en el municipio con 282 unidades comerciales que proporcionaban empleo a un total de 542 trabajadores.

## SERVICIOS PUBLICOS

En el año de 2005 el municipio de Tepetitla de Lardizábal contó con 6 fuentes de abastecimiento de agua potable integrado por 6 pozos profundos. Así también operaron 4 926 tomas instaladas de energía eléctrica de las cuales 4 916 corresponden a tomas residenciales, comerciales e industriales y 10 no domiciliarias que comprende: alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, servicio temporal y bombeo para riego agrícola.

## EDUCACION

A través de generación tras generación la Educación se cataloga como un proceso sistemático de bienes culturales, costumbres y tradiciones de una comunidad, estado o nación. Y para saber la base de conocimiento académico en este caso del municipio de Tepetitla de Lardizábal se muestra su infraestructura educativa en escuelas, alumnos, y personal docente.

<b>TOTAL DE ESCUELAS</b>	21
Escuelas en preescolar	10
Escuelas en primaria	7
Escuelas en secundaria	2
Escuelas en bachillerato	2

El comportamiento de la matrícula de inscripción en sus diferentes niveles en el sector de Educación nos permite conocer la situación real de la demanda potencial que requiere el municipio y para este ciclo escolar a inicio de cursos 2005/06 la matrícula es de 4 314 alumnos el 49.9 % son hombres y el 50.1 % mujeres.

En el Sistema Escolarizado del total de alumnos, el 95.7 % se encuentran concentrados en escuelas Públicas y el resto con el 4.3 % a Particulares. De acuerdo a sus niveles el municipio cuenta en primer lugar a nivel Primaria con el 53.9 % del total de alumnos, le sigue el de Secundaria con el 23.8 %, en menor porcentaje se encuentra el nivel Preescolar con el 13.9 % y por último el nivel Medio Superior con el 8.4%.

<b>POBLACION ESCOLAR</b>	
Población de 6 y más años, 2005	13,804
Población de 5 y más años con primaria, 2005	5,842
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2005	1,064
Población de 18 años y más con posgrado, 2005	33
Alumnos egresados en preescolar, 2008	353
Alumnos egresados en primaria, 2008	354
Alumnos egresados en secundaria, 2008	259
Alumnos egresados en bachillerato, 2008	80

Para impartir la docencia en su sistema Escolarizado el municipio cuenta con un personal docente de 190 maestros que son los encargados de dar los conocimientos tanto básicos como también de especialización técnica y profesional en sus diferentes niveles de aprendizaje y así fomentar el hábito de estudio en los alumnos.

Cabe señalar que el mayor número de docentes lo encabeza el nivel Primaria con el 41.1 %, le sigue el nivel Secundaria con el 30.0 % y en menor porcentaje se encuentran los niveles de Medio Superior y Preescolar con el 16.3 % y el 12.6 % respectivamente.

**PERSONAL DOCENTE A INICIO DE CURSOS 2008/09**

<b>SOSTENIMIENTO</b>	<b>ESCUELAS PÚBLICAS</b>	<b>ESCUELAS PRIVADAS</b>
Preescolar	21	3
Primaria	69	9
Secundaria	57	-
Bachillerato	18	13

**POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SEGÚN CONDICIÓN DE ALFABETISMO**

En el municipio de Tepetitla de Lardizábal se observa un índice elevado de alfabetismo en relación con el que marca el Estado. Para el 2000, la población de alfabetismo aumentó al contemplar un total de 8 898 alfabetos que representa el 95.3 % y el analfabeta con una población de 431 y que representa el 4.6 %.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ALFABETAS Y ANALFABETAS 2000**

<b>POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS</b>	<b>ALFABETAS</b>	<b>ANALFABETAS</b>
<b>9 333</b>	<b>95.3</b>	<b>4.6</b>

**POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE SABE LEER Y ESCRIBIR**

El Estado ha dado atención especial a la educación a todos los niveles de escolaridad. De acuerdo al II Censo de Población y Vivienda 2005, nos muestra que el 91.6 % de la población de 6 a 14 años de edad en el municipio sabe leer y escribir, en cuanto al estado el índice fue de 90.8 %.



**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS  
QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR 2005**

<b>POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS</b>	<b>SABE LEER Y ESCRIBIR</b>	<b>NO SABE LEER Y ESCRIBIR</b>
<b>3 153</b>	<b>91.6</b>	<b>7.5</b>

<b>CENTROS DE CONSULTA</b>	
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada	1
Bibliotecas públicas	1

**SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

La salud es una condición básica para la óptima calidad de vida, para que las personas puedan enfrentar los retos de su desarrollo y aprovechar las oportunidades que el entorno les brinda. Así, los esfuerzos en la prevención, curación y rehabilitación han sido permanentes. La colaboración interinstitucional ha permitido satisfacer la demanda con oportunidad, calidad y calidez.

Los servicios que tiene el municipio para hacer frente a la demanda de salud en el sector público son a través de instituciones de Seguridad Social y de Asistencia Social cómo son IMSS, ISSSTE, Módulo Médico del Gobierno del Estado, OPD Salud de Tlaxcala y el OPD DIF.

La infraestructura de salud está integrada por dos centros de salud rural del OPD Salud de Tlaxcala.

La población derechohabiente del municipio registrada para recibir los servicios del sector salud durante el año de 2005, fue de 1 133 derechohabientes en el IMSS, el ISSSTE registró 1 917 y el Módulo Médico que depende del gobierno del estado benefició a 175 personas de este municipio.

**SALUD**

Población derechohabiente	<b>3,295</b>
Población no derechohabiente	12,144
Derechohabientes en el IMSS	1,777
Derechohabientes en el ISSSTE	1,349
Personal médico	9
Unidades médicas	3
Familias beneficiadas por el seguro popular	2,348

**VIVIENDA**

<b>VIVIENDA</b>	
Viviendas particulares, 2005	3,653
Viviendas particulares que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2005	3,064
Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica, 2005	3,464
Viviendas particulares que disponen de drenaje, 2005	2,981
Viviendas particulares con piso diferente de tierra, 2005	3,114
Viviendas particulares que disponen de excusado o sanitario, 2005	3,290
Viviendas particulares que disponen de computadora, 2005	305
Viviendas particulares que disponen de lavadora, 2005	1,414
Viviendas particulares que disponen de refrigerador, 2005	2,027
Viviendas particulares que disponen de televisión, 2005	3,298
Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2005	4.5

## GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2013

En administraciones pasadas, la gestión pública local ha presentado deficiencias en la ejecución, seguimiento y resultados de las actividades administrativas, dándose la alternancia de gobiernos municipales electos por partidos diferentes.

Por ello es necesario implementar acciones de modernización administrativa para hacer más eficientes los procedimientos y trámites internos y externos, para beneficio de los ciudadanos.

Nuestro municipio merece un gobierno con el que sus habitantes se identifiquen, que trabaje con honestidad y actúe responsablemente. De la misma forma, es necesario administrar con transparencia y racionalidad los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento.

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El compromiso adquirido durante la campaña electoral se refrenda en lo planteado en la **Misión** y en las acciones de gobierno que se aprueban en Cabildo por los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes representan a la totalidad de los ciudadanos y a las distintas concepciones político ideológicas y partidistas que se encuentran en nuestro municipio.

El presente gobierno municipal, plasma las alternativas y soluciones que darán respuesta a las demandas ciudadanas innovando procesos y técnicas para un buen gobierno, cumpliendo con los compromisos adquiridos para avanzar con transparencia.

### OBJETIVO

Desarrollar una administración responsable, profesional y eficiente con sentido humano y con servidores públicos respetuosos de su compromiso con la población, estableciendo condiciones que impulsen la convivencia armónica en un marco de respeto al estado de derecho.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Implementar políticas públicas que den una respuesta positiva a las demandas ciudadanas y solucionen los problemas sociales, en un marco de beneficio social, equidad y justicia social; bajo un sistema de planeación, programación, políticas públicas y líneas de acción concretas. Siendo el presente Plan Municipal de Desarrollo de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala el documento rector de las acciones del gobierno municipal.

## **EJES RECTORES DE DESARROLLO.**

El presente Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de las solicitudes ciudadanas entregadas durante la campaña electoral local del año 2010, se tomaron en cuenta las propuestas de las autoridades municipales en funciones a partir del mes de enero del año 2011, así como las peticiones de la ciudadanía en general que acuden a la Presidencia Municipal con algún tipo de demanda. Por lo que este Plan tiene el propósito de orientar las acciones del gobierno municipal para la consolidación de un desarrollo sustentable basándose en los siguientes:

- 1. Gobierno Municipal y Estado de Derecho.**
- 2. Obras Públicas y Desarrollo Urbano.**
- 3. Servicios Públicos con Calidad.**
- 4. Seguridad Pública Integral.**
- 5. Educación, Cultura y Deporte para todos.**
- 6. Salud y Asistencia Social con Sentido Humano.**
- 7. Desarrollo Económico para una Vida Digna.**

El presente Plan Municipal de Desarrollo incluye un apartado denominado **Planes Estratégicos**, mismos que contienen las estrategias del gobierno municipal para definir, dirigir y estimular la modernización de los servicios que presta la administración pública municipal a través de sus direcciones, a la capacitación y actualización del personal administrativo, orientada a una nueva gestión pública municipal con un sentido de eficiencia, eficacia y calidad.

### **1. GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTADO DE DERECHO.**

El Gobierno Municipal es el primer obligado a cumplir y hacer cumplir las leyes a fin de que exista un auténtico Estado de Derecho. Sólo garantizando que la vida, el patrimonio, las libertades y los derechos ciudadanos consagrados en la Carta Magna están debidamente protegidos se consolidarán las instituciones de gobierno y sus acciones para el desarrollo óptimo de las capacidades de la población. Se buscará que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones ciudadanas.

Es responsabilidad del gobierno municipal actuar para promover la participación de la ciudadanía en las acciones que implican los ejes rectores de política pública municipal. Se propone un plan de acción conjunta y coordinada con la sociedad.

A fin de dar una certeza y seguridad jurídica en las acciones del gobierno municipal y del ciudadano se propone actualizar y reglamentar las funciones el orden de gobierno municipal y de participación ciudadana.

El respeto al Estado de Derecho es esencial para hacer realidad el desarrollo humano sustentable en las distintas esferas de la vida social. El gobierno municipal debe ser capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respeten las disposiciones contenidas en la ley, debe garantizar la seguridad de todos los ciudadanos.

### **Objetivo.**

Respetar y hacer respetar las leyes, fortalecer el Estado de Derecho con la formulación y expedición de reglamentos municipales, para brindar certeza jurídica y seguridad en la convivencia social, fortaleciendo las instituciones de gobierno y la gobernabilidad en el municipio.

### **Líneas de Acción.**

- I. Formular planes estratégicos en cada una de las dependencias, direcciones, coordinaciones o áreas administrativas del gobierno municipal para eficientar los servicios que presta, así como capacitar a los servidores públicos para que brinden un servicio eficaz, eficiente y con calidad.
- II. Actualizar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.
- III. Expedir los reglamentos municipales para que todas las acciones del gobierno municipal y de la ciudadanía tengan seguridad y certeza jurídica.
- IV. Formular el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala. Así como su Manual de Procedimientos.
- V. Gestionar, acordar y firmar acuerdos, contratos y convenios en las distintas esferas de la administración pública municipal para brindar mejores servicios, en acciones coordinadas con el gobierno federal o estatal, e instituciones públicas o privadas.
- VI. Fomentar, consolidar y estimular la participación ciudadana, en la solución de las demandas sociales.
- VII. Proteger los derechos humanos y de todo ciudadano, profesionalizando y capacitando al personal de las áreas que brinden asistencia social, impartición de justicia, seguridad pública y de asesoría.

**VIII.** Fomentar la transparencia en las acciones del gobierno municipal, con el informe de gobierno e informes de los integrantes del H. Ayuntamiento, tal y como lo establece la Ley Municipal y demás ordenamientos en la materia.

## **2. OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

Es una prioridad para el gobierno municipal el priorizar la obra pública a fin de atender las necesidades de nuestro municipio, y así desarrollar la infraestructura urbana en un contexto de planeación municipal. El desarrollo urbano debe estar planeado de acuerdo a las circunstancias de crecimiento poblacional del presente como a futuro, toda acción de crecimiento urbano debe respetar la normatividad y leyes en la materia y prever el impacto, previniendo posibles daños a la ecología y al medio ambiente; Se debe regularizar y controlar los asentamientos humanos con un debido control del uso del suelo.

Actualmente contamos con una infraestructura insuficiente en calles, banquetas, plazas públicas, espacios de recreación, área para tianguis, espacios deportivos, jardines y centros de salud; tenemos un crecimiento urbano desordenado, con un importante desajuste en el uso del suelo, ausencia de planeación urbana; carencia de recursos técnicos, humanos y financieros para ordenar y regular el proceso de urbanización. Debemos generar un crecimiento ordenado de sus asentamientos humanos y centros de población.

### **Objetivo.**

Llevar una adecuada planificación, zonificación e inspección de: urbanización, construcción. Llevando a cabo acciones de pavimentación, determinación de áreas verdes, parques y jardines, Así como de construcción de obras que mejoren la imagen urbana o que satisfagan demandas sociales hacia un crecimiento ordenado de los centros de población.

### **Líneas de acción.**

- I.** Fortalecer la infraestructura urbana para la competitividad del municipio.
- II.** Realizar obras públicas que permitan el establecimiento de nuevas unidades económicas en el municipio.
- III.** Generar la infraestructura adecuada, sustentable y suficiente que estimule el desarrollo industrial y comercial organizado del municipio.
- IV.** Realizar la obra pública de infraestructura social y urbana municipal, que permita resolver las necesidades municipales y mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
- V.** Priorizar las necesidades de un equipamiento urbano óptimo; pavimentación, drenaje, agua potable, alumbrado público.

- VI. Implementar acciones de “imagen urbana” en las principales calles de la cabecera municipal, en coordinación con las instancias estatales y federales, además formular el Reglamento Municipal de Imagen Urbana.
- VII. Establecer el Programa de Desarrollo Urbano del municipio que permita restablecer los usos y destinos del suelo y las reservas territoriales del municipio.
- VIII. Realizar permanentemente las actividades relacionadas con la expedición de autorizaciones de licencias o usos del suelo, fusiones, divisiones, modificaciones, fraccionamiento, régimen en condominio y conjuntos urbanos.
- IX. Llevar a cabo el debido procedimiento de municipalización de fraccionamientos y unidades habitacionales como lo establece la ley de la materia.
- X. Desarrollar acciones coordinadas con presidencias de comunidad para la vigilancia y correcta aplicación de la municipalización.
- XI. Reglamentar el procedimiento de apertura o ampliación de las vías públicas, de nomenclatura de calles, plazas y jardines, alineamiento, numeración oficial de avenidas y calles.
- XII. En obra pública municipal se ejecutarán las acciones siguientes:
  - **Construcción del Mercado Municipal.**
  - **Construcción de Plantas tratadoras de Aguas Residuales en el Municipio.**
  - **Repavimentación de la Av. Emilio Sánchez Piedras, Col. Emiliano Zapata, 1.4 km.**
  - **Obra de drenaje en la Comunidad de San Mateo Ayecac, 5 km.**
  - **Boulevard a cuatro carriles, carretera San Mateo Ayecac-Villa Alta, 1.2 km.**
  - **Ampliación del puente vehicular de la carretera federal Tlaxcala-San Martín, (CAPUFE).**
  - **Ampliación del Puente Río Atoyac Vía Tepetitla – Santa Inés.**
  - **Ampliación a cuatro carriles del Boulevard de Villa Alta a la fábrica LAMOSA.**
  - **Banquetas y acotamiento de la carretera Villa Alta-San Rafael, 5 km., y Tepetitla - San José (Programa Imagen Urbana).**
  - **Perforación de pozo de agua potable para uso agrícola.**
  - **Perforación de pozo de agua potable para la Comunidad de San Mateo Ayecac.**
  - **Construcción de Unidades Deportivas para las Comunidades de San Mateo Ayecac y Tepetitla.**
  - **Construcción de Casas de Salud en el Municipio.**

### **3. SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD.**

Es un deber y responsabilidad del gobierno municipal el proporcionar servicios públicos con calidad, que por ley nos corresponde brindar, tal y como lo establece el Artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Consideramos que los servicios públicos de calidad son esenciales para construir economías sólidas y sociedades desarrolladas, por ello son una prioridad para el gobierno municipal; asumimos el compromiso de garantizar que la prestación de

servicios sea con calidad y que cumplan con las expectativas de la población por lo que se buscará reglamentar su administración, funcionamiento, conservación y explotación de tal manera que sean sustentables.

### **Objetivo**

Brindar una adecuada prestación de los servicios públicos, para asegurar la tranquilidad y bienestar de la ciudadanía, en un entorno seguro saludable y confiable.

### **Líneas de Acción.**

#### **Del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.**

- I. Proporcionar un servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado de calidad; regular el servicio en las comunidades del mismo.
- II. Crear la Comisión del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, tal y como lo mandata el Artículo 36 Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- III. Expedir el reglamento municipal del servicio del agua potable.
- IV. Desarrollar una infraestructura eficiente de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- V. Promover el uso racional del agua.
- VI. Realizar un Estudio de Depitometría para medir la presión del agua y así identificar y atender inmediatamente las fugas en el sistema, pues por esta causa se pierde una importante cantidad del caudal extraído.
- VII. Promover campañas sobre el uso racional del agua por parte de la población y empresas establecidas en el municipio.
- VIII. Mejorar la recaudación para el Servicio de Agua Potable.
- IX. Implementar el Programa de Lectura Remota para agilizar el cobro del servicio de agua potable.
- X. Empezar un programa de colocación de medidores con válvula de suspensión de agua en el exterior de las casas habitación, para limitar el servicio por falta de pago.
- XI. Regularizar el pago de derechos, vigilar el manejo de recursos y revisar la documentación de las Comisiones Locales de Agua Potable y Alcantarillado de las Presidencias de Comunidad.
- XII. Realizar acciones instalando una planta tratadora de aguas residuales en el Municipio.
- XIII. Brindar continuidad al Programa de Requerimiento de Pago, mediante el que se le notifica a los usuarios sus adeudos y se da seguimiento a su caso.

### **Metas**

Reducir en un 50% las fugas en el sistema de agua.

Incrementar en un 15% la recaudación y pago del Servicio de Agua Potable.



## **Alumbrado Público.**

### **Objetivo**

Mejorar el servicio de alumbrado público para hacer más seguras y transitables las calles de nuestro municipio.

### **Líneas de acción**

- I. Eficientar el servicio de alumbrado público, mediante y a través de la actualización de convenios de colaboración, a signar con la Comisión Federal de Electricidad y el Municipio.
- II. Ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura del sistema de alumbrado público.
- III. Monitorear regularmente el estado de la red de alumbrado público del municipio.
- IV. Eliminar las tomas clandestinas de energía eléctrica, sustraídas del alumbrado público.
- V. Implementar esquemas de medición de eficiencia en la respuesta y atención a las peticiones de mantenimiento y reposición del alumbrado público.

### **Metas**

Ampliar en un 10% la red de alumbrado público municipal.

Reducir en un 50% el consumo de la energía eléctrica por alumbrado municipal.

## **Limpia, Recolección y Disposición Final de Residuos.**

### **Objetivo**

Mantener limpio nuestro municipio, mediante la mejora de los procesos de recolección, traslado y disposición de residuos sólidos.

### **Líneas de acción**

- I. Aplicar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, en materia de limpia.
- II. Dotar con equipo adecuado y de calidad a los empleados del servicio de limpia para la realización de sus labores diarias.
- III. Gestionar recursos para la adquisición de camiones compactadores de basura, que faciliten la implementación de un sistema de recolección eficiente.
- IV. Hacer una reingeniería del servicio de recolección de basura.
- V. Eficientar el sistema de barrido de las calles del Municipio mediante la identificación de zonas con mayor contaminación y horarios de mayor incidencia.
- VI. Establecer un programa de instalación de contenedores recolectores en sitios estratégicos del municipio y botes de basura en las calles con mayor tránsito de personas.

- VII. Reestructurar el sistema de rutas de recolección de basura de acuerdo a un cálculo de estimación de generación de basura por zonas de la cabecera municipal y de sus comunidades.
- VIII. Dar un trato adecuado y clasificación a los desechos sólidos e incentivar una menor generación de basura por parte de la población.
- IX. Vigilar que las empresas tengan métodos establecidos de disposición de desechos sólidos contaminantes y hospitalarios.
- X. Evitar la quema de basura, a través de la ampliación de las rutas de recolección.
- XI. Empezar campañas de concientización de la población sobre el trato y clasificación correcta de los desechos sólidos, que permitan generar menor volumen de desechos.
- XII. Fomentar la inversión de la iniciativa privada para la industrialización de la basura.
- XIII. Elaborar el Reglamento de Ecología que contemple una normatividad para la recolección y disposición de desechos sólidos domésticos.
- XIV. Incentivar la colaboración de recolectores externos al Relleno Sanitario para la captación de reciclables. Proponer un sistema de reciclaje de basura.

## **Metas**

Lograr un municipio limpio y eficientar el proceso de recolección de desechos sólidos.

## **Mercados y Tianguis**

### **Objetivo**

Generar una infraestructura digna para la comercialización y abastecimiento de productos en el municipio y la región.

### **Líneas de acción**

- I. Construir el mercado municipal.
- II. Mejorar las condiciones del tianguis municipal, buscando su reubicación para que los servicios que preste sean en un lugar apropiado.
- III. Dignificar y dotar de servicios públicos adecuados para la comercialización de los productos a fin de brindar un servicio seguro y de calidad.
- IV. Generar mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento y los grupos del tianguis para mejorar la imagen, el orden y la seguridad en sus instalaciones.

### **Meta**

Dignificar y mejorar las condiciones del Tianguis Municipal.

## **Panteón municipal**

### **Objetivo**

Mejorar la calidad de los servicios que prestan los panteones municipales.

### **Líneas de acción**

- I. Eficientar el servicio que ofrecen los panteones municipales.
- II. Dar mantenimiento a la infraestructura de los panteones municipales.
- III. Revisar las condiciones de servicios públicos ofrecidos al panteón municipal, y mejorar su cobertura.
- IV. Elaborar un padrón de espacios ocupados y disponibles en los panteones municipales.
- V. Eficientar la administración de los espacios en el panteón, para actualizar el cobro de los derechos de perpetuidad.
- VI. Vigilar el cumplimiento de la normas en materia de cementerios.
- VII. Gestionar un terreno para la instalación de un nuevo panteón municipal.
- VIII. Elaborar el Reglamento Municipal de Panteones.

### **Metas**

Publicar el Reglamento Municipal de Panteones.

Construir al 100% el nuevo Panteón Municipal.

## **Calles, Parques y Jardines.**

### **Objetivo**

Dar mantenimiento a las calles, parques y jardines para recuperar espacios verdes del municipio y generar más espacios recreativos.

### **Líneas de acción**

- I. Dotar de equipo necesario al servicio de limpia para dar mantenimiento a los parques y jardines del municipio.
- II. Ampliar y dar mantenimiento a las áreas verdes del municipio.
- III. Implementar un programa de embellecimiento de parques y jardines.
- IV. Brindar servicios de alumbrado público, agua y limpia a las áreas verdes.
- V. Integrar a la población en el cuidado de parques y jardines.
- VI. Realizar brigadas de limpieza en parques y jardines.
- VII. Establecer un proyecto participativo de reforestación, cuidado y aprovechamiento de áreas verdes.

## **Metas**

Incrementar en un 50% los metros cuadrados destinados a áreas verdes en la Cabecera municipal y de sus comunidades.

## **4. SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL.**

La seguridad pública nos garantizará la estabilidad social y el desarrollo productivo de un territorio, es una de las demandas más sentidas de nuestra sociedad y un elemento indispensable para el desarrollo armónico de las personas, de las familias, las empresas y de la actividad productiva.

El gobierno Municipal 2011-2013 tiene como uno de sus objetivos, elevar los niveles de seguridad, a fin de brindar la confianza ciudadana, a través de la capacitación del personal, acciones de coordinación institucional y adquisición del equipo necesario; otorgando respuestas efectivas e involucrando de igual forma a la ciudadanía, para lograr un ambiente de seguridad, armonía, paz y tranquilidad.

La participación ciudadana es la mejor estrategia en el combate a la inseguridad y de la prevención del delito.

Impulsaremos la seguridad pública y vialidad; fortaleceremos el sistema de protección civil; y promoveremos una cultura de los derechos humanos y el respeto a los grupos vulnerables y la familia.

## **Objetivo**

Debido a la problemática que presenta el municipio en materia de Seguridad Pública, se requiere contar con una corporación de policía preventiva municipal profesionalizada, moderna y equipada, preparada para prevenir el delito y combatir el crimen que amenace la seguridad de la población, en un marco de respeto a los derechos humanos y que garantice la integridad y seguridad de las personas y sus bienes.

## **Líneas de acción**

- I.** Celebrar Convenios de colaboración interinstitucional, con el gobierno estatal o federal, tendientes a reforzar y capacitar al cuerpo de la Policía Preventiva Municipal para prevenir la delincuencia en el municipio y la región, en razón de la ubicación geográfica y social.
- II.** Incrementar el número de elementos del cuerpo de policía que resguarden el orden público y la seguridad de los habitantes y visitantes en el municipio.
- III.** Establecer un riguroso control en la selección, reclutamiento y contratación del personal de Seguridad Pública.
- IV.** Dotar a las presidencias de comunidad con elementos de la Policía Municipal.

- V. Implementar un programa de capacitación, actualización y adiestramiento continuo del cuerpo de policía.
- VI. Vigilar y evaluar periódicamente el desempeño de los elementos de Seguridad Pública.
- VII. Fortalecer el sistema municipal de seguridad mediante acciones coordinadas de vigilancia, seguridad y asistencia a la población en situaciones de emergencia en comunidades y la cabecera municipal.
- VIII. Consolidar por una mayor coordinación con las diferentes corporaciones de seguridad tanto federales y estatales, como son; Delegación de la PGR, AFI, Policía Federal Preventiva, 23 zona militar, Instituto Nacional de Migración, Procuraduría General de Justicia del Estado, Subsecretaría de Seguridad Pública y Readaptación Social, Instituto Estatal de Protección Civil, entre otros.
- IX. Integrar a las Policías Municipales a los cursos impartidos por la Dirección de Seguridad Pública Estatal.
- X. Dignificar y reforzar la imagen del cuerpo de policía.
- XI. Otorgar uniformes y equipamiento a los elementos de cuerpo de policía para eficientar su tarea.
- XII. Dar mantenimiento y renovar los equipos y armamentos del cuerpo de policía.
- XIII. Acrecentar y mejorar el parque vehicular y optimizar su uso, responsabilizando a los elementos del cuerpo de policía del uso y cuidado de las unidades.
- XIV. Modernizar e innovar en las estrategias de Seguridad Pública.
- XV. Dotar de equipos de radio comunicación a los vehículos de la Policía Municipal.
- XVI. Instalar Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) en los vehículos de la Policía Municipal.
- XVII. Crear el Sistema de Información de Seguridad de estadística y análisis, mapa de riesgos, para eficientar la consulta y uso de la información de seguridad.
- XVIII. Crear una célula que administre el Sistema de Información de Seguridad y se encargue de la generación de inteligencia para la planeación estadística, análisis y ejecución de acciones preventivas efectivas, a cargo de un especialista en Criminología.
- XIX. Expedir el Reglamento Municipal de Seguridad Pública.
- XX. Se implementarán cursos de educación vial a estudiantes de diferentes grados con el objeto de que conozcan los diversos tipos de señalamientos, leyes y reglamentos aplicables.
- XXI. Se establecerá el operativo “*mochila*” en coordinación con directivos y docentes de las instituciones educativas, así como con las sociedades de padres de familia, con la finalidad de prevenir y asegurar la integridad de los alumnos.
- XXII. Implementación de señalización en principales vías y calles.
- XXIII. Acordar un convenio intermunicipal con los municipios colindantes para coordinar nuestras acciones de seguridad y protección ciudadana.
- XXIV. Expedir el Reglamento Municipal de Tránsito y Vialidad.

## **5. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA TODOS.**

Este eje rector resulta prioritario por integrar los sectores fundamentales para el desarrollo integral de la persona, y que se refiere tanto al nivel mental como al nivel físico del individuo.

Para lograr un desarrollo económico social de una sociedad es indispensable brindar las oportunidades de educación y cultura para toda persona. Debiéndose estimular y fomentar la práctica del deporte como actividad necesaria para el sano desarrollo del individuo.

Siendo los jóvenes el sector al que se buscará involucrar a fin de tener su amplia participación y sean los beneficiarios directos de la política municipal de este eje rector.

### **Educación**

#### **Objetivo**

Fomentar una educación pública de calidad que beneficie a más personas y amplíe sus oportunidades de progreso.

#### **Líneas de acción**

- I.** Mejorar las condiciones de las instalaciones educativas.
- II.** Dar apoyos para el mantenimiento a las instalaciones educativas del municipio y mejorar y ampliar la infraestructura de los centros educativos que presentan necesidades específicas.
- III.** Gestionar recursos para la construcción de espacios educativos que cubran la demanda educativa de la población del municipio.
- IV.** Dotar de mobiliario a los centros educativos.
- V.** Empezar acciones para eliminar el analfabetismo, en colaboración con la Unidad de Servicios Educativos, regidores y directores de educación de la región.
- VI.** Apoyar en la capacitación de asesores alfabetizadores, en colaboración con la SEP del Estado de Tlaxcala
- VII.** Estructurar, en coordinación con el ITEA, campañas de alfabetización.
- VIII.** Reforzar y mejorar la calidad de la educación en nuestro municipio.
- IX.** Fomentar la realización de actividades culturales, deportivas y sociales en las escuelas del municipio.
- X.** Incentivar a los padres de familia y estudiantes a involucrarse en actividades escolares, para incrementar su compromiso con la educación.
- XI.** Realizar la distribución adecuada del Programa Oportunidades, para dar apoyo a quienes lo necesitan.
- XII.** Ampliar las oportunidades educativas de nuestra población, como lo es gestionar la construcción de un Campus UAT que impulse la educación superior en el municipio.

- XIII. Gestionar programas de becas que beneficien a los alumnos vulnerables y destacados.
- XIV. Diseñar ciclos de conferencias en materia de educación de valores, relaciones humanas y orientación vocacional.

### **Metas**

Colaborar a reducir en un 90% el analfabetismo en el municipio.  
Fomentar el establecimiento en territorio municipal de nuevas alternativas de educación superior.

## **Cultura.**

### **Objetivo**

Impulsar una sociedad que resguarde y apoye las expresiones culturales que se presencien en Tepetitla de Lardizábal.

### **Líneas de acción**

- I. Fomentar todo tipo de expresiones culturales del municipio.
- II. Gestionar recursos para la ampliación del acervo bibliográfico de la Biblioteca Municipal.
- III. Diversificar las opciones culturales del municipio, e incrementar las actividades culturales que se presentan en nuestro municipio.
- IV. Desarrollar proyectos para rescatar y preservar el patrimonio cultural de Tepetitla de Lardizábal.
- V. Realizar exposiciones documentales-fotográficas mensuales sobre temas culturales relativos al municipio.
- VI. Investigar, redactar y publicar las monografías socio-históricas de las comunidades y cabecera municipal.
- VII. Apoyar a las manifestaciones culturales en la sociedad.
- VIII. Fomentar y promover las danzas de carnaval, tradiciones y fiestas cívicas.
- IX. Promover las ferias que se realizan en el territorio municipal, para incrementar la afluencia de visitantes.

### **Metas**

Recuperar y fortalecer la cultura y tradiciones del Municipio.

## **Deporte para Todos**

### **Objetivo**

Diversificar las actividades deportivas y recreativas en el municipio para ampliar las oportunidades de convivencia e integración de la sociedad.

### **Estrategias y Líneas de acción**

- I. Construir y Dignificar las instalaciones deportivas del municipio.
- II. Revisar la infraestructura de las instalaciones deportivas y brindarles el mantenimiento adecuado de acuerdo a su grado de priorización.
- III. Gestionar la construcción de la Unidad Deportiva Multidisciplinaria.
- IV. Verificar los servicios públicos dentro de las instalaciones y darles el mantenimiento que requieran para un funcionamiento.
- V. Abrir nuevos espacios deportivos para cubrir la demanda creciente de la población.
- VI. Gestionar programas de becas o apoyos que beneficien a los deportistas de alto rendimiento.
- VII. Fortalecer y diversificar las actividades deportivas en el municipio.
- VIII. Impulsar torneos deportivos municipales y regionales en diferentes disciplinas y categorías.
- IX. Invitar a la población a realizar actividades deportivas para fomentar la integración familiar y la realización de acciones saludables.

### **Metas**

Aumentar en un 30% el número de canchas deportivas en el municipio.

## **6. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON SENTIDO HUMANO.**

La salud es una condición básica para la óptima calidad de vida, el derecho a la salud es un derecho constitucional garantizado por el estado y que el gobierno municipal debe refrendar buscando que con sus acciones la ciudadanía pueda ejercer y gozar de este derecho, por lo que se brindarán los apoyos para asegurar los servicios básicos de salud.

La asistencia social debe ser brindada con sentido humano, sin ningún tipo de discriminación por ningún motivo de raza, credo, edad, religión u origen étnico atendiendo principalmente a personas en estado de vulnerabilidad, protegiendo los derechos humanos consagrados en nuestra carta Magna.



## Salud

### Objetivo

Consolidar la equidad y cobertura de los servicios de salud para garantizar el acceso de los servicios de salud a toda la población que lo requiera.

### Líneas de acción

- I. Dar mantenimiento a la infraestructura y dotar de servicios públicos eficientes a los centros de salud del municipio.
- II. Mejorar la infraestructura de las unidades médicas localizadas en las Comunidades.
- III. Realizar la revisión del equipo con el que cuentan las unidades médicas, y adquirir aquellos que sean esenciales para brindar un mejor servicio.
- IV. Gestionar el abastecimiento de medicamentos a las unidades médicas.
- V. Gestionar recursos para la adquisición de Unidades Móviles de Salud que prevengan, detecten y atiendan enfermedades específicas en la población.
- VI. Elaborar el Diagnóstico de Salud de Tepetitla de Lardizábal que identifique las principales causas de morbilidad y mortalidad en el municipio, en colaboración con la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala.
- VII. Acercar a la población servicios de salud especializados a través de las Unidades Móviles de Salud.
- VIII. Impulsar campañas de salud oftalmológica y odontológica.
- IX. Implementar un programa integral de salud para la mujer, que cuente con detección temprana de la osteoporosis, cáncer de mama, cervicouterino y enfermedades de transmisión sexual.
- X. Impulsar las campañas para la prevención de enfermedades respiratorias, especialmente las dirigidas a los adultos mayores y niños, con vacunas contra el neumococo y la influenza.
- XI. Coordinar programas preventivos con la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala.
- XII. Realizar campañas preventivas y de diagnóstico oportuno de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes mellitus, la hipertensión arterial y la obesidad.
- XIII. Organizar talleres y pláticas referentes a la planificación familiar.
- XIV. Gestionar y apoyar las campañas nacionales de vacunación.
- XV. Mejorar la regulación sanitaria en el municipio.
- XVI. Promover pláticas sobre control sanitario a quienes comercializan alimentos y prestan servicios de atención médica.
- XVII. Realizar revisiones periódicas de control sanitario a los establecimientos de alimentos y a los lugares que prestan atención médica.
- XVIII. Llevar acciones de control canino y felino del municipio.
- XIX. Realizar un censo canino y felino en el municipio.
- XX. Empezar campañas de vacunación antirrábica y esterilización canina y felina.
- XXI. Promover la cultura de la donación de perros.

## **Metas**

Aumentar en un 20% el personal capacitado que atiende a la población en los centros de salud.

Incrementar en un 30% el número de personas atendidas por los servicios de salud en el municipio.

## **Asistencia Social con Sentido Humano.**

### **Objetivo**

Toda persona tiene el derecho de recibir ayuda asistencial, más tratándose de aquellas que estén en estado de vulnerabilidad, con el fin de proteger su estado físico y mental así como su desarrollo integral.

### **Líneas de Acción.**

- I. Fortalecer entidades públicas del gobierno municipal como lo es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o la Instancia Municipal de la Mujer para que puedan brindar los servicios necesarios de atención a las personas en estado de vulnerabilidad.
- II. Brindar y gestionar apoyos ante instancias de gobierno municipal y estatal para atender las solicitudes de personas en estado de vulnerabilidad.
- III. Difundir programas de gobierno como lo es el de Oportunidades, 70 y más u otros para beneficiar a las personas en extrema pobreza.
- IV. Gestionar apoyos ante instituciones de salud para que los enfermos en estado de vulnerabilidad puedan ser atendidos a bajos costos o eximiéndoles del pago de los servicios de salud.
- V. Crear programas de asesoramiento legal, servicios de psicología o de capacitación para el trabajo.
- VI. Crear programas de apoyo para personas de la tercera edad.
- VII. Fomentar el empleo para madres solteras.
- VIII. Prestar servicios de atención psicológica en el SMDIF.
- IX. Brindar asesoría jurídica en el SMDIF.
- X. Fomentar y consolidar la atención con sentido humano en la solución de las demandas de las personas en estado de vulnerabilidad.
- XI. Formular y expedir el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- XII. Formular y expedir el Reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer.

## **7. DESARROLLO ECONÓMICO PARA UNA VIDA DIGNA.**

Desarrollar e impulsar la vocación productiva del municipio, así como potencializar nuevas áreas de oportunidad, fomentando la creación de fuentes de empleo y bienestar para la población.

### **Promoción a la inversión**

#### **Objetivo**

Propiciar la inversión productiva generadora de empleo en el municipio.

#### **Líneas de acción**

- I.** Atraer inversión foránea.
- II.** Actualizar y eficientar los procesos administrativos para la creación de unidades económicas en el municipio.
- III.** Ofrecer incentivos fiscales para atraer la instalación de nueva industria.
- IV.** Mejorar los procedimientos administrativos de fomento a la inversión.
- V.** Reglamentar sobre los rubros de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Planeación Municipal.
- VI.** Simplificar los trámites administrativos, y agilizar la expedición y el refrendo de licencias de funcionamiento.
- VII.** Dotar de infraestructura y equipamiento de calidad al municipio para elevar su Competitividad, y promover la inversión productiva y la generación de empleo.

#### **Metas**

Establecer las condiciones administrativas y de infraestructura necesarias para lograr el establecimiento de más empresas nacionales y/o extranjeras en el territorio del municipio.

### **Desarrollo comercial**

#### **Objetivo**

Fomentar la actividad comercial, de bienes y servicios, ordenada y regulada en el municipio.

### **Líneas de acción**

- I. Eficientar los procesos administrativos en materia de comercio.
- II. Ofrecer asesoría y apoyos necesarios para la instalación de nuevos comercios.
- III. Actualizar las licencias de funcionamiento del comercio establecido del municipio.
- IV. Regular, Coordinar y eficientar las verificaciones y notificaciones realizadas al comercio establecido, a cargo de la Dirección de Obras Públicas, Protección Civil y Tesorería.
- V. Actualizar el padrón del comercio establecido del municipio.
- VI. Regularizar las actividades del comercio ambulante localizado en la vía pública del municipio.
- VII. Promover modificaciones a la Ley de Ingresos del municipio.
- VIII. Apoyar, estimular y consolidar el desarrollo y crecimiento del comercio establecido.
- IX. Realizar un censo y creación de un mapa empresarial, comercial de bienes y servicios en el Municipio.
- X. Mantener comunicación permanente con empresarios, comerciantes e industriales.
- XI. Realizar convenios de colaboración con los demás niveles de gobierno, a través de sus unidades promotoras de industria y comercio.
- XII. Coordinar y canalizar los apoyos existentes al fomento del comercio en el municipio.
- XIII. Apoyar la instalación de incubadoras de empresas, para capacitar a los pequeños comerciantes.

### **Metas**

Actualizar al 100% el padrón de comercio establecido del municipio.

## **Turismo**

### **Objetivo**

Aprovechar el patrimonio cultural y natural existente en el municipio y la región.

### **Líneas de acción**

- I. Promover actividades y lugares turísticos del municipio.
- II. Difundir el patrimonio cultural y turístico del municipio.
- III. Fomentar la participación de la iniciativa privada en el rescate de las riquezas culturales y turísticas del municipio.
- IV. Crear un póster y tríptico representativo del municipio.

- V. Incluir información cultural y turística del municipio en la página electrónica del Ayuntamiento.
- VI. Elaborar y difundir el Calendario de Festividades religiosas y civiles del municipio.
- VII. Impulsar el desarrollo turístico regional e intramunicipal, aprovechando la riqueza turística de la región.
- VIII. Difundir actividades culturales y recreativas en los diversos sitios turísticos de la región.

### **Metas**

Integrar al 100% el Consejo Municipal de Turismo.  
Difundir al 100% del patrimonio turístico del municipio.

## **Empleo digno**

### **Objetivo**

Propiciar las condiciones necesarias para favorecer la generación de empleos en el municipio.

### **Estrategias y Líneas de acción**

- I. Brindar asesoría para el establecimiento de nuevas empresas y prestación de servicios profesionales.
- II. Dar asesoría para impulsar la celebración de contratos y su cumplimiento entre empresas productoras y comercializadoras.
- III. Capacitar a la población para elevar su nivel de competitividad.
- IV. Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado la actualización de planes y programas, reorientados a las nuevas necesidades de las empresas.
- V. Gestionar el apoyo de empresas e industrias para impartir talleres de capacitación técnica a la población en edad de trabajar.
- VI. Establecer mecanismos de atención ciudadana en materia de empleo.
- VII. Dar continuidad a la implementación de una Bolsa de Trabajo Municipal que publique las ofertas de trabajo por las instituciones y empresas establecidas en el municipio.
- VIII. Difundir los productos y servicios de la planta productiva del municipio.
- IX. Elaborar un estudio para conocer y promover los productos y servicios de la planta productiva de Tepetitla de Lardizábal.
- X. Establecer convenios con las empresas e industrias establecidas en el municipio para ofrecer empleos para los habitantes del municipio.

## Desarrollo Rural

### Objetivo

Fomentar el desarrollo del sector agropecuario del municipio.

### Estrategias y Líneas de acción

- I. Implementar nuevas formas de organización que permitan dar fluidez a los recursos disponibles para el desarrollo del campo y la ganadería.
- II. Gestionar recursos de programas federales y estatales para implementar proyectos productivos destinados a impulsar el desarrollo del sector agropecuario.
- III. Solicitar créditos para el progreso del campo a las financieras rurales.
- IV. Financiar proyectos productivos mediante la mezcla de recursos federales, estatales, municipales y aportaciones de los beneficiarios.
- V. Celebrar convenios institucionales con los diversos niveles de gobierno, cuyo objetivo fundamental será la protección de las tierras agrícolas, agostaderos, de uso urbano y mixto, de contaminantes irresponsablemente arrojados a los afluentes del río Atoyac, que cruza por el Municipio.
- VI. Difundir el uso de fertilizantes de calidad que detengan la degradación de las tierras de cultivo.
- VII. Gestionar recursos para la compra de nitrogenados y fosfóricos que permitan la regeneración de las tierras de cultivo, y con ello mejorar la calidad de los productos.
- VIII. Promover el descanso de la tierra o el cambio de cultivo a uno más noble para regenerar aquellas profundamente dañadas.
- IX. Gestionar recursos para apoyar la instalación de invernaderos en el municipio.
- X. Eficientar el uso del agua en el campo.
- XI. Proporcionar asesoría a los productores agrícolas y ganaderos del municipio.
- XII. Solicitar asesoría técnica a SAGARPA para emplear modernos y adecuados métodos de cultivo.
- XIII. Fomentar la transformación del cultivo de temporal al de riego, mediante la mecanización de las superficies de cultivo.
- XIV. Establecer y acondicionar un espacio específico para la comercialización de ganado diverso, en el Tianguis ubicado en Villa Alta.
- XV. Crear el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable Municipal que impulse el progreso del campo.
- XVI. Gestionar recursos para la construcción de un Centro de Acopio Intermunicipal de hortalizas, flores y frutas, para apoyar su cultivo e impulsar su comercialización.
- XVII. Establecer un sistema de monitoreo de precios para localizar nuevos mercados donde comercializar los productos agrícolas del municipio.
- XVIII. Apoyar a los productores para canalizar y comercializar sus productos.
- XIX. Difundir medidas de sanidad en la cría y sacrificio del ganado bovino y porcino.
- XX. Implementar estrictos controles de calidad y sanidad ganadera.
- XXI. Vigilar el cumplimiento de las medidas de sanidad en el proceso ganadero.

**XXII.** Gestionar y canalizar los proyectos productivos para traspatios.

**Metas**

Concluir al 100% la construcción del Centro de Acopio Intermunicipal.

**Vivienda digna**

**Objetivo**

Impulsar el desarrollo ordenado de las viviendas de nuestro municipio.

**Líneas de acción**

Dignificar las viviendas con rezago de infraestructura básica.

Realizar un censo en las viviendas de localidades marginadas, que permitan realizar un diagnóstico sobre la situación de sus construcciones, y así apoyarlos adecuadamente.

Gestionar recursos estatales y federales dirigidos al financiamiento de la construcción, adquisición y rehabilitación de la vivienda.

Gestionar recursos de los Programas Piso y Techo Digno, con el objetivo de disminuir considerablemente el número de viviendas con piso de tierra.

**Metas**

Disminuir en un 20% el número de viviendas que carecen de servicios públicos básicos.

Disminuir en un 20% el número de viviendas con piso de tierra.

**PLANES ESTRATEGICOS.**

En la administración pública municipal se establecen planes estratégicos a fin de efficientar la prestación de servicios, modernización de la administración municipal, la profesionalización del servidor público y la actualización de los padrones municipales.

**Objetivo.**

Fortalecer, modernizar y profesionalizar la administración pública del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, a fin de brindar una atención a las demandas ciudadanas con acciones responsables.

### **Líneas de Acción.**

- I. Empezar la reingeniería administrativa y organizacional del Ayuntamiento.
- II. Reestructurar el organigrama general del Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades y características del municipio.
- III. Expedir el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento, el cual establecerá las facultades de los Integrantes del H. Ayuntamiento y procedimientos en sesión de cabildo.
- IV. Impulsar el desarrollo integral de los servidores públicos en estricta observancia de sus derechos y obligaciones.
- V. Capacitar a los servidores públicos sobre el área de su competencia.
- VI. Realizar actividades de integración y de desarrollo personal e institucional de los miembros del Ayuntamiento, para facilitar la comunicación y el trabajo al interior del mismo.
- VII. Realizar evaluaciones periódicas de desempeño a los servidores públicos.
- VIII. Realizar un proceso de selección exhaustivo de candidatos a integrarse al gobierno municipal, de manera que cubran el perfil requerido.
- IX. Eficientar los procesos administrativos internos del Ayuntamiento.
- X. Elaborar el Sistema Único de Clasificación Documental.
- XI. Implementar un medio de comunicación interna eficiente.
- XII. Actualizar las bases de datos del Ayuntamiento para facilitar la consulta y uso de la información.
- XIII. Actualizar el marco jurídico municipal que normen las labores y facultades de las diversas áreas del Ayuntamiento, de acuerdo a la realidad actual del municipio.
- XIV. Modernizar los procedimientos del Registro Civil mediante la adquisición de tecnología que eficiente la administración y la expedición de documentos oficiales.
- XV. Actualizar los procedimientos para el óptimo resguardo del patrimonio documental.
- XVI. Dignificar las instalaciones del Ayuntamiento.
- XVII. Dar mantenimiento constante a los edificios y las oficinas del gobierno municipal.

## **Finanzas Públicas**

### **Objetivo**

Incrementar la recaudación, y administrar de manera transparente y eficiente los recursos financieros del municipio.

### **Líneas de acción**

Eficientar la recaudación de impuestos.



### **I. Impuesto predial**

- I. Actualizar el padrón de contribuyentes.
- II. Realizar valoraciones catastrales y de uso de suelo para hacer más justa y eficiente la recaudación de predial y actualizar la tabla de valores.
- III. Actualizar la cartografía del municipio.
- IV. Establecer un sistema público de consulta de información catastral y de propiedad.
- V. Aplicar un programa de descuentos y sorteos que incentive a los contribuyentes a actualizar el pago del impuesto predial.
- VI. Aplicar condonaciones de recargos y actualizaciones a la población más vulnerable, previo análisis de su situación económica.
- VII. Empezar un Programa de Notificación Domiciliaria para el pago del impuesto predial.

### **II. Licencias de funcionamiento**

- I. Actualizar el padrón de comercios establecidos del municipio, mediante un programa de verificación.
- II. Promover mediante notificaciones el refrendo o actualización del pago de licencias de funcionamiento de los comercios establecidos del municipio.

### **III. Nuevas estrategias de recaudación**

- I. Actualizar y modernizar los procedimientos administrativos de Tesorería para incrementar la recaudación y eficientar la administración de los recursos del Ayuntamiento.
- II. Realizar convenios con instituciones bancarias para facilitar el pago de impuestos municipales a través de dispositivos electrónicos.
- III. Empezar campañas de concientización del pago de impuestos municipales, difundiendo los beneficios sociales obtenidos de la aplicación de dichos recursos.
- IV. Capacitar y asistir técnicamente a los servidores públicos en materia hacendaria.
- V. Ejercer la aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales del Ayuntamiento, en estricto respeto a lo que establece la Ley de Responsabilidades, Estímulos y Sanciones para los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Tlaxcala, y demás ordenamientos legales de la materia y lo que establece el Bando de Policía y Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- VI. Impulsar una cultura de austeridad y eficiencia en el uso y destino de los recursos.

## **Metas**

Actualizar al 100% el padrón de catastro.

Actualizar al 100% el padrón de comercios establecidos.

Incrementar en un 10% el porcentaje total de ingresos propios del municipio con respecto a sus ingresos totales, al final del trienio.

Reducir en un 10% los gastos operativos del Ayuntamiento, con base en criterios de eficiencia y sin que ello represente sacrificar recursos para inversión pública, al final del trienio.

## **Rendición de cuentas**

### **Objetivo**

Fomentar la confianza de la población en el papel del gobierno en la resolución de conflictos y en el manejo adecuado de los recursos por parte de los servidores públicos, logrando un municipio ejemplar en la rendición de cuentas.

### **Estrategias y Líneas de acción**

- I. Establecer mecanismos de transparencia de la administración municipal.
- II. Facilitar el acceso a la información a través del establecimiento de reglas claras y dar respuesta oportuna a las solicitudes de los ciudadanos.
- III. Actualizar la página electrónica del Ayuntamiento para dar a conocer a los ciudadanos la información que transparente el desempeño gubernamental, de acuerdo con la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tlaxcala.
- IV. Mantener estrecha comunicación con los ciudadanos.
- V. Informar a los ciudadanos a través de los medios de comunicación sobre los proyectos emprendidos para su beneficio por el gobierno municipal.
- VI. Entablar negociaciones y conciliar intereses con los grupos organizados dentro del municipio para lograr el beneficio general de la población.

### **Metas**

Establecido en un 100% el Sistema de Acceso a la Información del municipio.

Dar respuesta al 100% de las solicitudes de información recibidas.

## **Participación y Atención ciudadana**

### **Objetivo**

Incentivar la participación ciudadana para alcanzar metas en conjunto, logrando con ello un gobierno incluyente en donde la voz de la gente sea escuchada y tomada en cuenta.

### **Estrategias y Líneas de acción**

- I. Fomentar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y seguimiento de programas gubernamentales.
- II. Instalar un Consejo de Planeación Municipal (Coplamun) de carácter técnico-consultivo, encargado de aportar información para la definición de políticas públicas y apoyar en la actualización y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo.
- III. Incentivar la cooperación de los ciudadanos en los asuntos públicos que impactan directamente en su entorno.
- IV. Implementar un Formato Único de Trámites Ciudadanos que simplifique las solicitudes administrativas y haga más eficiente su respuesta.
- V. Mejorar el procedimiento de atención a la población, brindándoles un trato humano y eficiente.

### **Metas**

Dar respuesta al 100% de las solicitudes recibidas por los ciudadanos que al final del trienio, el 100% de las dependencias municipales tengan implementado el Formato Único de Trámites Ciudadanos.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*